



**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, FUENTES Y ESTANQUES
ORNAMENTALES
DE PAMPLONA - IRUÑA.**

ANEXO V - CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación se resumen en los siguientes apartados:

Desglose de los criterios de Valoración	LOTE A y B	LOTE C
Criterios Cualitativos - Criterios no valorables mediante el uso de fórmulas	50	50
1. Planificación y programación de los trabajos y servicios a prestar por parte de la adjudicataria	20	20
2. Medios Humanos	12	14
3. Medios Materiales	9	9
4. Equipos informáticos y de comunicación. Herramientas y gestión de la información.	8	6
5. Gestión de residuos	1	1
Criterios Cuantitativos - Criterios valorables mediante fórmulas	50	50
1. Criterios Sociales.	15	30
Plan de conciliación laboral	5	10
Plan de igualdad		10
Contratación de personal vulnerable	5	-
Firma de acuerdo prejubilaciones	5	10
2. Criterio medioambiental.	5	5
3. Criterio Económico – Precio ofertado.	30	15
Precio ofertado Mantenimiento Básico	25	15
Precio ofertado Mantenimiento Programado y Otros Trabajos de Mantenimiento	5	0



En las ofertas técnicas presentadas, no podrá incluirse ningún dato que pueda aportar información acerca de cualquier criterio que vaya a ser valorado en la apertura del sobre económico.

SE DEBERÁ RELLENAR UNA HOJA DEL MODELO INCLUIDO EN EL ANEXO IV CON LOS CRITERIOS CUANTITATIVOS PARA CADA LOTE POR EL QUE SE LICITE.

No se efectuará la apertura de la oferta económica, quedando por ello fuera de la licitación, a aquellos licitadores que no hayan obtenido al menos 30 puntos en el apartado 1 - CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE EL USO DE FÓRMULAS

Los criterios de valoración, que servirán de base para la adjudicación de las contrataciones, serán los expuestos en las páginas siguientes.



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE CONSERVACIÓN URBANA Y SANIDAD

Dirección/Administración de Zonas
Verdes

HIRI KONTSERBAZIOKO ETA OSASUNEKO
ALORRA

Berdeguneeetako Zuzendaritza eta
Administrazioa

Lote A y Lote B.



1. CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE EL USO DE FÓRMULAS. Hasta 50 puntos.

Para llevar a cabo la valoración de los criterios, se ha decidido emplear el método de valoración siguiente, clasificando los apartados a valorar de las ofertas recibidas en función de su calidad, según uno de los cuatro tipos siguientes, otorgándoseles los siguientes porcentajes de los puntos establecidos para este criterio:

- de calidad baja: el 30% de los puntos.
- de calidad aceptable: el 50% de los puntos.
- de calidad buena: el 70% de los puntos.
- de calidad muy buena: el 100% de los puntos.

1. Planificación y programación de los trabajos y servicios a prestar por parte de la adjudicataria	20
A. Descripción de las zonas a mantener, realizando un análisis de la problemática detectada y estableciendo propuestas técnicas que las mejoren y contribuyan a llevar a cabo un mejor mantenimiento. Las propuestas técnicas presentadas tienen que perseguir el mantener o aumentar el nivel estético de las zonas, pero también la mejora en la efectividad de los medios disponibles y la reducción de los consumos asociados al mantenimiento.	4
B. Descripción de los programas de conservación propuestos. Se deberá hacer referencia a los medios, tanto humanos como materiales, asignados a cada uno de ellos y las frecuencias propuestas.	
Limpieza de las zonas y elementos mantenidos	2
Fiestas de San Fermín	2
Conservación de la red de riego	2
Conservación de fuentes, lagos y estanques ornamentales	2
Conservación de céspedes y praderas	1
Tratamiento de alcorques de árboles y arbustos	1
Programa de conservación de arbolado	3
Programa de conservación de arbustos y setos	1
Programa de conservación de flor de temporada	1
Programa de gestión de plagas y enfermedades	1
2. Medios Humanos	12
A. Valoración de los medios humanos ofertados y su organización, que deberán ser, como mínimo, los reflejados en las tablas incluidas en el Pliego de Condiciones. En este apartado se debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de la organización y la coordinación a llevar a cabo por parte del Equipo Técnico. ▪ Descripción de la organización y la coordinación del personal de campo: categoría y número de personal ofertado, equipamientos, gestión de la prevención. En la oferta presentada, el personal ofertado no podrá sufrir disminución en número por ninguna causa. Será causa de exclusión el ofertar variantes de personal por debajo del mínimo exigido en el Pliego de Condiciones.	3



<p>B. Descripción de la propuesta para llevar a cabo la sustitución de las ausencias de todo el personal que haya sido ofertado. Incluyendo categorías, niveles retributivos, etc.</p> <p>Se valorará con la mejor puntuación a la propuesta que se considere lleve a cabo una mejor gestión del absentismo y que garantice el cumplimiento de lo establecido en el punto 3.2. <i>Sustitución de ausencias de la Plantilla</i> del Pliego Técnico.</p>	2
<p>C. Personal operativo ofertado por encima del mínimo exigible.</p> <p>Estos aumentos no podrán ser empleados para la sustitución de las ausencias del personal ofertado en el punto A, que ha de estar operativo todos los días laborables del año.</p>	
<p>Aumento de personal mínimo solicitado en el Pliego del <u>Equipo de Mantenimiento en Campo</u>, basado en la detección de posibles carencias de personal en determinadas labores a realizar a lo largo de todo el año. El aumento propuesto quedará claramente cuantificado, reflejando el número, categoría y duración de las contrataciones ofertadas. Las propuestas deberán estar justificadas, descartándose aquellas con falta de coherencia.</p>	3
<p>Aumento del personal del <u>Equipo Técnico</u> que sea considerado como el más adecuado en función de las necesidades detectadas por la licitadora durante el análisis efectuado para la redacción de la oferta.</p> <p>Estos aumentos podrán ser ofertados, bien mediante contrataciones o bien mediante la incorporación de figuras asesoras externas al Equipo Técnico habitual especializadas en alguno de los ámbitos del Contrato.</p> <p>En cualquier caso, ha de quedar cuantificado y reflejado de manera clara el aumento de personal ofertado y la finalidad de este incremento.</p>	2
<p>D. Retén de guardia.</p> <p>Propuesta de organización interna en situaciones de urgencia que ocurran fuera del horario habitual en el que se presta el servicio.</p>	1
<p>E. Plan de Formación.</p> <p>Propuesta de Plan de Formación para la plantilla, tanto para el Equipo Técnico como el Equipo de Mantenimiento en Campo en función de las necesidades y carencias detectadas por la licitadora durante el análisis efectuado para la redacción de la oferta.</p> <p>Este Plan será adicional a las acciones formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales a impartir con carácter obligatorio a cada miembro de la plantilla.</p> <p>En el plan propuesto, deberán estar contempladas las sustituciones de las ausencias del personal del Equipo de Mantenimiento en Campo, en caso de no garantizarse el no afectar al correcto desarrollo de las labores de mantenimiento.</p>	1
<p>3. Medios Materiales</p>	
<p>A. Se valorará la idoneidad de la propuesta de vehículos presentada, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dimensionamiento realizado y propuestas de aumento de medios que aporten mayor calidad del servicio prestado y mayor movilidad en función de las necesidades y carencias detectadas por la licitadora. Todas las propuestas de aumento de medios que sean realizadas deberán estar justificadas, descartándose aquellas con falta de coherencia. ▪ Características técnicas específicas y equipamiento de los vehículos ofertados que sean más 	3



<p>adecuadas para las distintas labores de mantenimiento a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipología de vehículos ofertados desde el punto de vista de la reducción de la huella de carbono, incluyendo una justificación técnica que garantice el correcto desarrollo de las labores de mantenimiento de las zonas verdes. ▪ Plan de puesta en servicio de los vehículos ofertados. ▪ Plan de mantenimiento propuesto. 	
<p>B. Se valorará la idoneidad de la propuesta de maquinaria presentada, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dimensionamiento realizado y propuestas de aumento de medios relacionadas con el análisis realizado sobre las zonas a mantener y las labores a realizar. Todas las propuestas realizadas deberán estar justificadas, descartándose aquellas con falta de coherencia. ▪ Propuesta de incorporación de maquinaria eléctrica en las labores que se pueda garantizar una correcta ejecución con este tipo de maquinaria. ▪ Plan de puesta en servicio de la maquinaria ofertada. ▪ Plan de mantenimiento propuesto. 	3
<p>C. Valoración de la idoneidad de la propuesta de herramienta ofertada, teniendo en cuenta el número de elementos ofertados y sus características técnicas.</p>	1
<p>D. Se valorará la idoneidad de los locales propuestos, su ubicación y características. Deberán ser adecuados para llevar a cabo el servicio a prestar, debiendo tener espacio suficiente para los medios materiales y personales.</p>	2
4. Equipos informáticos y de comunicación. Herramientas y gestión de la información.	8
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de los equipos informáticos ofertados, tanto para el Equipo Técnico como el Equipo de Mantenimiento en Campo. ▪ Descripción de la aplicación ofertada para la gestión del inventario de elementos mantenidos, la gestión del índice de riesgo del arbolado mantenido (incluyendo una descripción del método empleado), gestión de órdenes de trabajo y gestión de incidencias. ▪ Compatibilidad de la herramienta ofertada con GeoPamplona y frecuencia propuesta para su actualización. ▪ Descripción de la aplicación propuesta para la gestión de los recursos humanos de la adjudicataria y su control diario por parte del SZVA. ▪ Oferta de aplicaciones adicionales a las mínimas exigidas en el Pliego para la gestión de otros aspectos de la contrata, con la finalidad de la mejora del mantenimiento desarrollado. ▪ Propuesta para la actualización y revisión del inventario de elementos mantenidos a lo largo de la duración de contrato: arbolado, arbustos, fuentes, papeleras, sistema de riego, etc. ▪ Disponibilidad para el equipo técnico de la adjudicataria de equipos instrumentales de análisis del estado de conservación del arbolado mantenido. 	
5. Gestión de residuos	1
<p>Se valorará la propuesta realizada para la gestión de los residuos que hayan de ser gestionados por parte de la adjudicataria, debiendo incluir una caracterización de los residuos esperados, así como una descripción de la política de gestión de los mismos</p>	



2. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS. Hasta 50 puntos.

1. Criterios Sociales.	15
<p>A. Plan de Conciliación Laboral. Compromiso por parte de la empresa licitadora a que, en caso de resultar adjudicataria, llevará cabo la redacción o actualización y la firma con la RLT de un Plan de Conciliación Laboral específico para la plantilla adscrita al Contrato.</p>	5
<p>B. Contratación nuevo personal en situación de vulnerabilidad. Compromiso por parte de la licitadora de que el 50% de los nuevos contratos firmados (excluido el personal a subrogar), se encuentre en alguna de las siguientes situaciones. Se entiende para este contrato como “personal de colectivos desfavorecidos” el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Personas trabajadoras con discapacidad. ○ Perceptores de renta garantizada. ○ Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos. ○ Personas desempleadas de larga duración (aquellas que llevan como mínimo doce meses en búsqueda de empleo y no han trabajado en ese periodo). Una vez contratados por primera vez para la ejecución del contrato, podrán volver a ser contratados por la misma empresa. ○ Mujeres víctimas de violencia de género ○ Personas de más 55 años desempleadas ○ Personal formado en Escuelas taller o en los servicios sociales y en situación de desempleo. ○ Personal que hayan concluido su itinerario de inserción socio laboral en CIS o CES. <p><u>Modo de acreditación:</u> Esta condición ofertada, se deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato justificándolo ante el Ayuntamiento de Pamplona con la presentación de los correspondientes contratos y RNT para comprobar el periodo, jornada, y tipo de contrato. Esta documentación se deberá entregar al SZV con carácter semestral, y deberá estar siempre disponible para poder realizar las comprobaciones que se consideren necesarias.</p>	5
<p>C. Firma de Acuerdo de Prejubilaciones para la plantilla. Compromiso por parte de la licitadora a la firma de un acuerdo con la plantilla en materia de jubilación, que garantice el acceso a la Jubilación Anticipada Parcial a aquellos miembros de la plantilla que así lo soliciten a lo largo del Contrato.</p>	5
2. Aspectos medio ambientales	5
<p>Compromiso por parte de la licitadora para la realización a lo largo del primer año del contrato un estudio técnico de caracterización de los residuos de origen vegetal obtenidos durante los trabajos de mantenimiento realizados, en el que, con frecuencia cuatrimestral, se lleve a cabo una cuantificación y caracterización de los mismos y se establezcan las pautas y condiciones técnicas a implantar en la zona de compostaje del Vivero Municipal.</p>	



<p>3. Criterios Ofertas Económicas</p>	<p>30</p>
<p>A. Mantenimiento básico:</p> <p>El precio del contrato está calculado teniendo en cuenta los costes de personal a subrogar, sus sustituciones, los costes de inversión en vehículos y maquinaria, los costes de compra de materiales y suministros, costes de alquiler de locales y sus consumos asociados, etc.</p> <p>Teniendo en cuenta todo lo anterior, no se considera adecuado que se realicen bajas económicas superiores al 5% en el apartado de Mantenimiento Básico.</p> <p>En el caso de que un licitador efectúe una baja superior a este porcentaje previamente a su exclusión, se abrirá un procedimiento contradictorio en el que se le exigirá un análisis y justificación exhaustiva, que en caso de no resultar suficientemente precisa, viable y coherente con la oferta técnica y con la calidad del servicio a desarrollar conllevará la exclusión de la licitación.</p> <p>Para la valoración de este apartado, relativo al Mantenimiento Básico, se seguirán los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera: ○ Si la mayor baja ofertada es mayor al 3% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas: <ul style="list-style-type: none"> - $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$ ○ Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 3% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas: <ul style="list-style-type: none"> - $P_i = B_i \times (P_m / 3\%)$ ○ Siendo en ambas fórmulas: <ul style="list-style-type: none"> - P_i: Puntuación de la oferta i. - B_i: Porcentaje de baja de la oferta i. - P_m: Puntuación máxima del criterio precio. - B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta). <p>En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura como PORCENTAJE DE REBAJA ECONÓMICA respecto al precio de licitación correspondiente, y primará la cifra numérica sobre la letra.</p>	<p>25</p>
<p>B. Mantenimiento Programado y Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora:</p> <p>La oferta se hará sobre los conceptos incluidos en los Anexos 9, 10, 11, 12. Relativos a suministros y ejecución de distintas labores.</p> <p>La distribución de los puntos se hará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje 	<p>5</p>



de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 20% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:
 - $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$
- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 20% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:
 - $P_i = B_i \times (P_m / 20\%)$
- Siendo en ambas fórmulas:
 - P_i : Puntuación de la oferta i .
 - B_i : Porcentaje de baja de la oferta i .
 - P_m : Puntuación máxima del criterio precio.
 - B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

La oferta de este apartado se hará sobre el total de los precios unitarios de los distintos apartados. No se podrán hacer rebajas diferentes sobre los distintos precios unitarios.

La baja máxima permitida en los precios de los anexos citados es del 25%.

En el caso de que un licitador efectúe una baja superior a este porcentaje previamente a su exclusión, se abrirá un procedimiento contradictorio en el que se le exigirá un análisis y justificación exhaustiva, que en caso de no resultar suficientemente precisa, viable y coherente con la oferta técnica y con la calidad del servicio a desarrollar conllevará la exclusión de la licitación.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura como PORCENTAJE DE REBAJA ECONÓMICA respecto al precio de licitación correspondiente, y primará la cifra numérica sobre la letra.



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE CONSERVACIÓN URBANA Y SANIDAD

Dirección/Administración de Zonas
Verdes

HIRI KONTSERBAZIOKO ETA OSASUNEKO
ALORRA

Berdeguneeetako Zuzendaritza eta
Administrazioa

Lote C.



1. CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE EL USO DE FÓRMULAS. Hasta 50 puntos.

Para llevar a cabo la valoración de los criterios, se ha decidido emplear el método de valoración siguiente, clasificando los apartados a valorar de las ofertas recibidas en función de su calidad, según uno de los cuatro tipos siguientes, otorgándoseles los siguientes porcentajes de los puntos establecidos para este criterio:

- de calidad baja: el 30% de los puntos.
- de calidad aceptable: el 50% de los puntos.
- de calidad buena: el 70% de los puntos.
- de calidad muy buena: el 100% de los puntos.

1. Planificación y programación de los trabajos y servicios a prestar por parte de la adjudicataria	20
A. Descripción de las zonas a mantener, realizando un análisis de la problemática detectada y estableciendo propuestas técnicas que las mejoren y contribuyan a llevar a cabo un mejor mantenimiento. Las propuestas técnicas presentadas tienen que perseguir el mantener o aumentar el nivel estético de las zonas, pero también la mejora en la efectividad de los medios disponibles y la reducción de los consumos asociados al mantenimiento.	4
B. Descripción de los programas de conservación propuestos. Se deberá hacer referencia a los medios, tanto humanos como materiales, asignados a cada uno de ellos y las frecuencias propuestas.	
Limpieza de las zonas y elementos mantenidos	2
Programa para el vaciado y limpieza de las papeleras	3
Conservación de la red de riego	2
Conservación de céspedes y praderas	2
Programa de mantenimiento de las jardineras	3
Tratamiento de alcorques de árboles y arbustos	2
Programa de conservación de arbustos y setos	2
2. Medios Humanos	14
A. Valoración de los medios humanos ofertados y su organización, que deberán ser, como mínimo, los reflejados en las tablas incluidas en el Pliego de Condiciones. En este apartado se debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de la organización y la coordinación entre Equipo Técnico y Equipo de Mantenimiento en Campo (personal de producción y ejecución directa). En la oferta presentada, se entenderá que el personal ofertado no podrá sufrir disminución en número por ningún tipo de causa. Será causa de exclusión el ofertar variantes de personal por debajo del mínimo exigido en el Pliego de Condiciones.	4
B. Descripción de la propuesta para llevar a cabo la sustitución de las ausencias de todo el personal que haya sido ofertado. Incluyendo categorías, niveles retributivos, etc. Se valorará con la mejor puntuación a la propuesta que se considere lleve a cabo una mejor gestión del	4



absentismo y que garantice el cumplimiento de lo establecido en el punto 3.2. <i>Sustitución de ausencias de la Plantilla</i> del Pliego Técnico.		
<p>C. Personal operativo ofertado por encima del mínimo exigible.</p> <p>Estos aumentos no podrán ser empleados para la sustitución de las ausencias del personal ofertado en el punto A, que ha de estar operativo todos los días laborables del año.</p>		
	<p>Aumento de personal mínimo solicitado en el Pliego del <u>Equipo de Mantenimiento en Campo</u>, basado en la detección de posibles carencias de personal en determinadas labores a realizar a lo largo de todo el año. El aumento propuesto quedará claramente cuantificado, reflejando el número, categoría y duración de las contrataciones ofertadas. Las propuestas deberán estar justificadas, descartándose aquellas con falta de coherencia.</p>	5
	<p>D. Plan de Formación.</p> <p>Propuesta de Plan de Formación para la plantilla, tanto para el Equipo Técnico como el Equipo de Mantenimiento en Campo en función de las necesidades y carencias detectadas por la licitadora durante el análisis efectuado para la redacción de la oferta.</p> <p>Este Plan será adicional a las acciones formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales a impartir con carácter obligatorio a cada miembro de la plantilla.</p> <p>En el plan propuesto, deberán estar contempladas las sustituciones de las ausencias del personal del Equipo de Mantenimiento en Campo, en caso de no garantizarse el no afectar al correcto desarrollo de las labores de mantenimiento.</p>	1
3. Medios Materiales		9
	<p>A. Se valorará la idoneidad de la propuesta de vehículos presentada, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dimensionamiento realizado y propuestas de aumento de medios que aporten mayor calidad del servicio prestado y mayor movilidad en función de las necesidades y carencias detectadas por la licitadora. Todas las propuestas de aumento de medios que sean realizadas deberán estar justificadas, descartándose aquellas con falta de coherencia. ▪ Características técnicas específicas y equipamiento de los vehículos ofertados que sean más adecuadas para las distintas labores de mantenimiento a realizar. ▪ Tipología de vehículos ofertados desde el punto de vista de la reducción de la huella de carbono, incluyendo una justificación técnica que garantice el correcto desarrollo de las labores de mantenimiento de las zonas verdes. ▪ Plan de puesta en servicio de los vehículos ofertados. ▪ Plan de mantenimiento propuesto. 	3
	<p>B. Se valorará la idoneidad de la propuesta de maquinaria presentada, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dimensionamiento realizado y propuestas de aumento de medios relacionadas con el análisis realizado sobre las zonas a mantener y las labores a realizar. Todas las propuestas realizadas deberán estar justificadas, descartándose aquellas con falta de coherencia. ▪ Propuesta de incorporación de maquinaria eléctrica en las labores que se pueda garantizar una correcta ejecución con este tipo de maquinaria. ▪ Plan de puesta en servicio de la maquinaria ofertada. ▪ Plan de mantenimiento propuesto. 	3



C. Valoración de la idoneidad de la propuesta de herramienta ofertada, teniendo en cuenta el número de elementos ofertados y sus características técnicas.	1
D. Se valorará la idoneidad de los locales propuestos, su ubicación y características. Deberán ser adecuados para llevar a cabo el servicio a prestar, debiendo tener espacio suficiente para los medios materiales y personales.	2
4. Equipos informáticos y de comunicación. Herramientas y gestión de la información.	6
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de los equipos informáticos ofertados, tanto para el Equipo Técnico como el Equipo de Mantenimiento en Campo. ▪ Descripción de la aplicación ofertada para la gestión del inventario de elementos mantenidos, gestión de órdenes de trabajo y gestión de incidencias. ▪ Compatibilidad de la herramienta ofertada con GeoPamplona y frecuencia propuesta para su actualización. ▪ Descripción de la aplicación propuesta para la gestión de los recursos humanos de la adjudicataria y su control diario por parte del SZVA. ▪ Oferta de aplicaciones adicionales a las mínimas exigidas en el Pliego para la gestión de otros aspectos de la contrata, con la finalidad de la mejora del mantenimiento desarrollado. ▪ Propuesta para la actualización y revisión del inventario de elementos mantenidos a lo largo de la duración de contrato: arbolado, arbustos, fuentes, papeleras, sistema de riego, etc. 	
5. Gestión de residuos	1
Se valorará la propuesta realizada para la gestión de los residuos que hayan de ser gestionados por parte de la adjudicataria, debiendo incluir una caracterización de los residuos esperados, así como una descripción de la política de gestión de los mismos	

2. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS. Hasta 50 puntos.

1. Criterios Sociales.	30
A. Plan de Conciliación Laboral. Compromiso, en caso de resultar adjudicataria, para la redacción y la firma de un plan de conciliación laboral con la plantilla.	10
B. Plan de Igualdad. Compromiso, en caso de resultar adjudicataria, para la redacción y la firma de un plan de igualdad con la plantilla. La presentación de este plan al Servicio de Zonas Verdes se realizará dos meses después de la puesta en marcha del Contrato y deberá incluir medidas y acciones formativas concretas a llevar a cabo.	10



<p>C. Firma de Acuerdo de Prejubilaciones para la plantilla. Compromiso por parte de la licitadora a la firma de un acuerdo con la plantilla en materia de jubilación, que garantice el acceso a la Jubilación Anticipada Parcial a aquellos miembros de la plantilla que así lo soliciten a lo largo del Contrato.</p>	10
2. Aspectos medio ambientales	5
<p>Compromiso por parte de la licitadora para la realización a lo largo de los cuatro años del contrato un estudio técnico de caracterización de los RSU provenientes del vaciado y limpieza de las papeleras, obtenidos durante los trabajos de mantenimiento realizados. Dicho estudio se realizará exceptuando las fiestas de San Fermín e incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuantificación y caracterización de los residuos obtenidos en el primer año del contrato. - Presentación de propuestas para la mejor gestión de los residuos de las zonas mantenidas. - Implantación de las mejoras aprobadas (a costa del adjudicatario) durante el segundo año de contrato. - Cuantificación y caracterización de los residuos tras la implantación de las mejoras durante el tercer y cuarto año del contrato. - Valoración de los resultados obtenidos tras la implantación de mejoras. 	
3. Criterios Ofertas Económicas	15
<p>A. Mantenimiento básico: El precio del contrato está calculado teniendo en cuenta los costes de personal a subrogar, sus sustituciones, los costes de inversión en vehículos y maquinaria, los costes de compra de materiales y suministros, costes de alquiler de locales y sus consumos asociados, etc. Teniendo en cuenta todo lo anterior, no se considera adecuado que se realicen bajas económicas superiores al 5% en el apartado de Mantenimiento Básico. En el caso de que un licitador efectúe una baja superior a este porcentaje previamente a su exclusión, se abrirá un procedimiento contradictorio en el que se le exigirá un análisis y justificación exhaustiva, que en caso de no resultar suficientemente precisa, viable y coherente con la oferta técnica y con la calidad del servicio a desarrollar conllevará la exclusión de la licitación. Para la valoración de este apartado, relativo al Mantenimiento Básico, se seguirán los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera: ○ Si la mayor baja ofertada es mayor al 3% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas: <ul style="list-style-type: none"> - $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$ ○ Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 3% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas: 	15



- $P_i = B_i \times (P_m / 3\%)$
- Siendo en ambas fórmulas:
 - P_i : Puntuación de la oferta i.
 - B_i : Porcentaje de baja de la oferta i.
 - P_m : Puntuación máxima del criterio precio.
 - B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura como PORCENTAJE DE REBAJA ECONÓMICA respecto al precio de licitación correspondiente, y primará la cifra numérica sobre la letra.